

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día cuatro de mayo de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta
3 **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
5 Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciada **GLORIA**
6 **ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **MARÍA**
7 **PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, licenciado **ALCIDES**
8 **SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo licenciado **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno.**
9 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejales arriba mencionados,
10 con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión
11 ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta a las diez
12 horas con veinte minutos. **Punto dos**. La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a
13 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta
14 dieciséis –dos mil veintiuno. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**.
15 Pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia en relación a la integración de la terna de Magistrado
16 Suplente de la Cámara Ambiental con sede en Santa Tecla, La Libertad. **Punto seis**. Jefe de la Unidad
17 Técnica de Planificación y Desarrollo solicita aprobar la “Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a
18 través de indicadores de gestión dos mil veinte.” **Punto siete**. Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
19 Desarrollo remite el perfil del proyecto del Objetivo Estratégico uno. **Punto ocho**. Resultado del proceso de
20 Libre Gestión para la adquisición del “Servicio de Consultoría para la elaboración de una Constitución
21 comentada de la República de El Salvador.” **Punto nueve**. Gerente General remite el perfil del proyecto
22 denominado: “Adquisición de solución para el fortalecimientos de la seguridad de la información.” **Punto**
23 **diez**. Solicitud de licenciada de empleadas del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto once**.
24 Correspondencia. **Punto once punto uno**. Recurso de revisión interpuesto por el licenciado José Mauricio
25 Mercadillo Cortes relativo a la integración de la terna de Juez del Tribunal Primero de Sentencia de
26 Sonsonate. **Punto once punto dos**. Solicitud de nivelación salarial de la señora Claudia Elizabeth Elías de
27 Velásquez. **Punto once punto tres**. Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presente
28 informe sobre el cumplimiento de acuerdos. **Punto once punto cuatro**. Jefe de la Unidad Técnica de
29 Evaluación remite el escrito de alegación presentado por la Jueza del Juzgado de Paz de Ilopango, San
30 Salvador. **Punto once punto cinco**. Coordinadora General Interina de la Unidad Técnica de Evaluación
31 solicita modificar el apartado V) del literal b) del punto cuatro punto uno del acta treinta y siete –dos mil

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

Página 2 de 35

1 veinte sobre la no marcación de los(as) evaluadores(as). **Punto once punto seis.** Directora de la Escuela
2 de Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento de metas del Plan Anual de Capacitación
3 correspondiente al primer trimestre de dos mil veintiuno. **Punto once punto siete.** Directora de la Escuela
4 de Capacitación Judicial presenta propuesta de capacitación de UNODC. **Punto doce.** Varios. **Punto doce**
5 **punto uno.** Señoras(es) Consejeras(os) solicitan certificaciones de designaciones y misiones oficiales.
6 **Punto doce punto dos.** Gerente General remite Anteproyecto de Presupuesto anual de egresos y régimen
7 de salarios dos mil veintidós. **Punto doce punto tres.** Presidenta solicita autorización para la sustitución del
8 nombramiento de miembro suplente de la Comisión del Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura.
9 **Punto doce punto cuatro.** Gerente General remite informe sobre misión oficial a Panamá. **Punto doce**
10 **punto cinco.** Gerente General solicita nombramiento de personal por sistema de contrato. **Punto doce**
11 **punto seis.** Gerente General solicita el nombramiento interino de Oficial de Información del Consejo
12 Nacional de la Judicatura y designación de suplente. **Punto doce punto siete.** Gerente General solicita se
13 autorice concurso interno para Encargado de Fondo Circulante y Encargado de la Custodia de Vales de
14 Combustible. **Punto doce punto ocho.** Comunicado del Consejo Nacional de la Judicatura en
15 posicionamiento ante la vulneración a la independencia judicial. La agenda fue aprobada por los(as)
16 señores(as) Consejeros(as); haciendo constar que el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García
17 Amaya, razonó su voto en contra de incorporar a la agenda el punto doce punto ocho, pues considera que
18 es un desgaste innecesario con otro Órgano del Estado; pues un comunicado de esa naturaleza generaría
19 un conflicto con la Asamblea Legislativa. El señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos, de
20 igual manera razona su voto en contra de la incorporación del punto doce punto ocho; pues expresa que tal
21 punto no estaba agendado en debida forma, pues no se ha presentado la argumentación o motivación
22 necesaria para la emisión de dicho comunicado. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA**
23 **DIECISÉIS –DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y
24 consideración del acta de sesión ordinaria dieciséis-dos mil veintiuno; la cual fue aprobada por el Pleno.
25 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA**
26 **COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** La señora Presidenta doctora (H.C.)
27 María Antonieta Josa de Parada, en su calidad de Coordinadora de la Comisión de Asuntos Administrativos,
28 expresa que en reunión de trabajo realizada el día tres de mayo del corriente año, la cual convocó a efecto
29 de dar seguimiento a los acuerdos de cumplimiento del Pleno; habiendo participado de la misma únicamente
30 la señora Consejera licenciada María Petrona Chávez Soto y esta Presidenta; habiéndose excusado la
31 señorita Consejera licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez y el señor Consejero licenciado Carlos

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 Wilfredo García Amaya, quienes expresaron tener que atender otros compromisos previamente agendados;
2 siendo el caso que en la reunión de trabajo, se desarrolló a efecto de darle el seguimiento y cumplimiento a
3 los siguientes acuerdos: i) Literal b) del punto ocho punto tres de la sesión ordinaria número cero ocho –dos
4 mil veintiuno, celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, referente a la evaluación del
5 desempeño de la clase ocupacional dirección uno, correspondiente al período de enero a diciembre de dos
6 mil veinte, que comprende los siguientes cargos a evaluar: Secretario Ejecutivo, ejercido por el licenciado
7 José Elenilson Nuila Delgado; Gerente General, ejercido por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez;
8 y Auditor Interno, ejercido por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández. Y ii) Literal b) del punto seis
9 punto tres de la sesión ordinaria cero nueve –dos mil veintiuno, celebrada el día dos de marzo de dos mil
10 veintiuno, referente a la evaluación del desempeño de Oficial de Información del Consejo Nacional de la
11 Judicatura. Habiendo realizado la Comisión el análisis y explicar la metodología de evaluación con base en
12 el formulario de evaluación del desempeño anexo a los documentos remitidos por el Pleno de este Consejo,
13 se obtuvo el resultado siguiente: a) Secretario Ejecutivo licenciado José Elenilson Nuila Delgado, obtuvo un
14 puntaje total de diez punto cero cero, calificando el resultado como excelente; b) Gerente General licenciada
15 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, obtuvo un puntaje total de diez punto cero cero, calificando el resultado
16 como excelente; c) Auditor Interno licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, obtuvo un puntaje de diez
17 punto cero cero, calificando el resultado como excelente; y d) Oficial de Información, licenciado José Manuel
18 Archila, obtuvo un puntaje total de ocho punto cero cero, calificando el resultado de bueno. En razón a lo
19 anterior, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, emitió el siguiente dictamen: a) Se tenga por
20 recibido el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros en cumplimiento a los acuerdos
21 contenidos en el literal b) del punto ocho punto tres de la sesión ordinaria número cero ocho –dos mil
22 veintiuno, celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno; y literal b) del punto seis punto tres de la
23 sesión ordinaria número cero nueve –dos mil veintiuno, celebrada el dos de marzo de dos mil veintiuno; y
24 por cumplidos dichos acuerdos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
25 respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora
26 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, en su calidad de Coordinadora de la Comisión
27 de Asuntos Administrativos y Financieros; b) Tener por cumplidos los acuerdos contenidos en el literal b) del
28 punto ocho punto tres de la sesión ordinaria número cero ocho –dos mil veintiuno, celebrada el veintitrés de
29 febrero de dos mil veintiuno; y literal b) del punto seis punto tres de la sesión ordinaria número cero nueve –
30 dos mil veintiuno, celebrada el dos de marzo de dos mil veintiuno; c) Instruir a la señora Presidenta doctora
31 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, proceda a notificar el resultado de la evaluación de desempeño a los

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

Página 4 de 35

funcionarios de la clase ocupacional dirección uno y al Oficial de Información; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que se da por notificada del acuerdo adoptado. Se hace constar que el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, expresa votar en contra del acuerdo adoptado en el resultado dado al desempeño de la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez. El señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos, expresa votar en contra del acuerdo adoptado. **Punto cuatro punto dos.**

INFORME DE PRESIDENCIA. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que el día tres de los corrientes, convocó a reunión de trabajo al Secretario Ejecutivo licenciado José Elenilson Nuila Delgado; la señora Gerente General licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez; la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, licenciada Ana Maricela Montano; y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia; lo anterior a efecto de darle seguimiento a los acuerdos en estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) pendiente de resolver; es así que se encontraron algunos que ya fueron resueltos por el Pleno, sin que se haya consignado el cumplimiento de los mismos, siendo estos los siguientes: i) El punto seis punto ocho de la sesión ordinaria número cero nueve –dos mil veintiuno, celebrada el día dos de marzo del corriente año; el cual fue cumplido mediante el acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno; ii) El Punto seis punto uno de la sesión ordinaria número diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno; el cual fue cumplido en el acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria trece –dos mil veintiuno, celebrada el día seis de abril de dos mil veintiuno; iii) El punto seis punto dos de la sesión ordinaria número diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno, se le dio cumplimiento con el acuerdo adoptado en el punto siete de la sesión extraordinaria número cero nueve –dos mil veintiuno, celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno; y iv) El punto siete punto tres de la sesión ordinaria número doce –dos mil veintiuno, celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, se le dio el debido cumplimiento en el acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria número quince –dos mil veintiuno, celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno. Por lo que es pertinente que se proceda a tener por cumplidos los mismos. Asimismo, se tiene en estudio otros acuerdos los cuales se detallan a continuación: I) El punto seis de la sesión ordinaria diecisiete –dos mil diecinueve, celebrada el día siete de mayo de dos mil diecinueve; II) El punto cinco de la sesión ordinaria cuarenta y cinco –dos mil diecinueve, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve; III) El punto nueve punto cuatro de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco –dos mil diecinueve, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve; IV) El punto cinco de la sesión

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

Página 5 de 35

ordinaria treinta y dos –dos mil veinte, celebrada el diez de noviembre de dos mil veinte; V) El punto seis punto nueve de la sesión ordinaria número diez –dos mil veintiuno, celebrada el nueve de marzo de dos mil veintiuno; VI) El punto siete punto siete de la sesión ordinaria trece –dos mil veintiuno, celebrada el seis de abril de dos mil veintiuno; y VII) El punto siete punto seis de la sesión ordinaria número quince –dos mil veintiuno, celebrada el diecinueve de abril de dos mil veintiuno. El Pleno considera que ante los acuerdos que aún se encuentran pendientes de cumplimiento, resulta necesario que se convoque a sesión extraordinaria para retomar su tratamiento y deberá instruirse al Secretario Ejecutivo que convoque a Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; **b)** Tener por cumplidos los acuerdos siguientes: i) El punto seis punto ocho de la sesión ordinaria número cero nueve –dos mil veintiuno, celebrada el día dos de marzo del corriente año; el cual fue cumplido mediante el acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno; ii) El Punto seis punto uno de la sesión ordinaria número diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno; el cual fue cumplido en el acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria trece –dos mil veintiuno, celebrada el día seis de abril de dos mil veintiuno; iii) El punto seis punto dos de la sesión ordinaria número diez –dos mil veintiuno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno, se le dio cumplimiento con el acuerdo adoptado en el punto siete de la sesión extraordinaria número cero nueve –dos mil veintiuno, celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno; y iv) El punto siete punto tres de la sesión ordinaria número doce –dos mil veintiuno, celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, se le dio el debido cumplimiento en el acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria número quince –dos mil veintiuno, celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno; **c)** Señalar para la celebración de sesión extraordinaria para retomar el tratamiento y cumplimiento de los acuerdos detallados en el cuerpo de este acuerdo, la cual se celebrará a las diez horas del día cinco de mayo de dos mil veintiuno; **d)** Instruir al Secretario Ejecutivo convoque a las Jefaturas relacionadas con tales puntos para mejor ilustración del Pleno; **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Encontrándose presentes las(os) señoras(es) Consejera(os) y el Secretario Ejecutivo quedan notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos, expresó votar en contra del acuerdo anterior. **Punto cinco.**

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

PRONUNCIAMIENTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE MAGISTRADO SUPLENTE DE LA CÁMARA AMBIENTAL CON SEDE EN SANTA TECLA, LA LIBERTAD. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintiséis de abril del año en curso, suscrita por la licenciada María Soledad Rivas de Avendaño, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual expresa que en la sesión de Corte Plena, celebrada el veintidós de abril próximo pasado, se conoció la comunicación de la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, en la que informó la imposibilidad de integrar la terna para Magistrado Suplente de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa Tecla, departamento de La Libertad, por las razones que en su momento expresó en la nota; a partir de lo anterior, expresa que dicho Órgano de Estado es del criterio que no corresponde enviar un nuevo requerimiento de terna, tal como se plantea en la comunicación remitida, por el hecho de ya haberse ejercido la potestad normativa que le ha sido adjudicada en el procedimiento de selección de Magistrados/as y Jueces/zas, en el que por mandato constitucional intervienen ambas instituciones; asimismo, se hace un recordatorio sobre las consideraciones vertidas por el Consejo Nacional de la Judicatura, cuando se analizan las actividades administrativas que realiza la Corte Suprema de Justicia, dentro de las que se encuentran el nombramiento de Magistrados/as de Segunda Instancia y Jueces/zas. El Pleno estima pertinente remitir la nota a la Comisión de Selección a efecto que continúe el proceso de selección para la conformación de la terna solicitada, debiendo para ello realizar una nueva convocatoria cerrada de acuerdo al Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas, debiendo requerir en el mismo la especialidad de la jurisdicción. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota fechada el veintiséis de abril del año en curso, suscrita por la licenciada María Soledad Rivas de Avendaño, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia; **b)** Remitir copia de la nota relacionada en el literal anterior, al Coordinador de la Comisión de Selección, quien deberá seguir el procedimiento de selección para cubrir la vacante de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa Tecla, La Libertad; debiendo realizar una nueva convocatoria cerrada y requerir a los aspirantes estudios especializados en la materia que se está requiriendo; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, se da por notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá comunicarse además al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto seis. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOLICITA APROBAR LA “EVALUACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA A TRAVÉS DE INDICADORES DE GESTIÓN DOS MIL VEINTE.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

Página 7 de 35

1 nota y anexo, fechada el veintisiete de abril próximo pasado, con referencia UTPD/PLENO/diez/dos mil
2 veintiuno, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación
3 y Desarrollo, mediante la cual presenta para aprobación la “Evaluación del Consejo Nacional de la
4 Judicatura a través de los indicadores de gestión dos mil veinte”; lo anterior, en cumplimiento a las
5 atribuciones conferidas a la Unidad a su cargo, consignadas en el artículo cuarenta y seis del Reglamento
6 de la Ley de esta Institución, relativas a la planificación y evaluación de las operaciones y desarrollo
7 Institucional de las distintas dependencias del Consejo. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
8 anexo, fechada el veintisiete de abril próximo pasado, con referencia UTPD/PLENO/diez/dos mil veintiuno,
9 suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
10 Desarrollo; **b)** Remitir copia del documento relacionado en el literal anterior a la Comisión de Planificación,
11 Estudios e Investigaciones, para su revisión, estudio y análisis, debiendo remitir el dictamen que
12 corresponda posteriormente al Pleno; y **c)** Encontrándose presente la señorita Consejera licenciada Gloria
13 Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó
14 notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de
15 Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto siete. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
16 **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REMITE EL PERFIL DEL PROYECTO DEL OBJETIVO**
17 **ESTRATÉGICO UNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el
18 veintinueve de abril próximo pasado, con referencia UTPD-SE-GG-veinticuatro/dos mil veintiuno, suscrito
19 por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
20 mediante el cual remite el perfil del proyecto del Objetivo Estratégico uno denominado: “Elaboración de la
21 documentación de procesos de las Unidades Administrativas y/o de apoyo del Consejo Nacional de la
22 Judicatura”, a efecto de recibir las observaciones que se estimen pertinentes para la mejora del referido
23 proyecto. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintinueve de abril
24 próximo pasado, con referencia UTPD-SE-GG-veinticuatro/dos mil veintiuno, suscrito por el licenciado Pedro
25 Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Remitir copia del
26 documento relacionado en el literal anterior a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones para
27 su revisión, estudio y análisis, debiendo remitir el dictamen que corresponda posteriormente al Pleno; y **c)**
28 Encontrándose presente la señorita Consejera licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de
29 la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá
30 comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos
31 pertinentes. **Punto ocho. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN**

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

Página 8 de 35

1 **DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CONSTITUCIÓN COMENTADA**
2 **DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, el memorando y
3 anexo, fechado el veintisiete de abril del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento diecinueve/dos mil
4 veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante la cual
5 expresa que en cumplimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto nueve punto cinco del acta de la
6 sesión cero siete-dos mil veintiuno, celebrada el dieciséis de febrero del corriente año, recibió de la Unidad
7 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el requerimiento para la adquisición del “SERVICIO DE
8 CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CONSTITUCIÓN COMENTADA DE LA REPÚBLICA
9 DE EL SALVADOR”. En tal sentido, en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho de la Ley
10 de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como los artículos ocho y numeral uno)
11 del artículo cuarenta y cuatro de su Reglamento, se publicó en el Sistema de Compras Electrónicas
12 COMPRASAL I, del Ministerio de Hacienda, según número de proceso LG-cero seiscientos setenta y cuatro-
13 dos mil veintiuno, inscribiéndose tres personas naturales y jurídicas, ofertando únicamente los requisitos la
14 empresa CONSULTORÍAS Y MÚLTIPLES INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;
15 la cual fue analizada y evaluada por la unidad solicitante, con base a las especificaciones técnicas
16 solicitadas en los Términos de Referencia y al inciso tercero del artículo sesenta y dos del Reglamento de la
17 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Con base a lo antes expuesto, la
18 Gerencia General requiere lo siguiente: I) Adjudicar el proceso por Libre Gestión denominado: “SERVICIO
19 DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CONSTITUCIÓN COMENTADA DE LA
20 REPÚBLICA DE EL SALVADOR” a la Empresa CONSULTORÍAS Y MÚLTIPLES INVERSIONES,
21 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; II) Designar como Administrador de Contrato, para el presente
23 proceso al licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo, Coordinador del Área de Derecho Constitucional y
24 Derechos Humanos de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, de esta
25 Institución; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta al presente, fotocopia del expediente
26 antes descrito. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintisiete de
27 abril del corriente año, con referencia GG/PLENO/ciento diecinueve/dos mil veintiuno, suscrito por la
28 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Adjudicar el proceso por Libre Gestión
29 denominado: “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA CONSTITUCIÓN
30 COMENTADA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR”, a la Empresa CONSULTORÍAS Y MÚLTIPLES
31 INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de ONCE MIL

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

Página 9 de 35

1 QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será financiado con
2 fondos provenientes del Presupuesto asignado al Consejo, durante el ejercicio fiscal del año dos mil
3 veintiuno; c) Designar como Administrador de Contrato, para el presente proceso al licenciado Mauricio
4 Ernesto Trejo Castillo, Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Escuela
5 de Capacitación Judicial de esta Institución; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el
6 presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
7 Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Derechos
8 Humanos de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefe de la Unidad de
9 Auditoría Interna, y a la Empresa CONSULTORÍAS Y MÚLTIPLES INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA
10 DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. GERENTE GENERAL REMITE EL**
11 **PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO: “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA EL**
12 **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.”** El Secretario Ejecutivo, somete a
13 consideración el memorando y anexo, fechado el veintinueve de abril del año en curso, con número
14 GG/PLENO/ciento veintitrés/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
15 Gerente General, mediante el cual expresa que recibió el documento con referencia UI/GG/UTPD/UFI/cero
16 treinta y cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Informática, manifestándole que en
17 atención al desarrollo del Objetivo Estratégico OE Tres del Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho-
18 dos mil veintidós, y para efectos de dar cumplimiento a la Acción Operativa “AOUno- Elaborar TDR para la
19 adquisición de solución para el fortalecimiento de la Seguridad de la Información”, de la Acción Estratégica
20 AEUno, remite el documento que contiene el Perfil de Proyecto “Adquisición de solución para el
21 fortalecimiento de la seguridad de la información”. Cabe mencionar que del documento en referencia, se ha
22 entregado copia a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y a la Unidad Financiera Institucional, en
23 atención a la acción operativa AOUno de la Acción Estratégica AETres del Objetivo Estratégico OECuatro.
24 Por lo anterior, la Gerencia General, a solicitud de la Jefatura de la Unidad de Informática, solicita: Uno)
25 Aprobar el Perfil de Proyecto “Adquisición de solución para el fortalecimiento de la seguridad de la
26 información” y anexo, y que este sea financiado con recursos GOES asignados al Consejo Nacional de la
27 Judicatura; dos) Dar por cumplida la Acción Operativa “AOUno- Elaborar TDR para la adquisición de
28 solución para el fortalecimiento de la Seguridad de la Información”; tres) Dar por cumplida en el Plan de la
29 Gerencia General, la acción operativa AOUno de la Acción Estratégica AETres del Objetivo Estratégico
30 OECuatro; y cuatro) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la
31 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 fechado el veintinueve de abril del año en curso, con número GG/PLENO/ciento veintitrés/dos mil veintiuno,
2 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Tener por recibido el Perfil
3 de Proyecto “Adquisición de solución para el fortalecimiento de la seguridad de la información” y anexo, y
4 que este sea financiado con recursos GOES asignados al Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Tener por
5 cumplida la Acción Operativa “AOUno- Elaborar TDR, para la adquisición de solución para el fortalecimiento
6 de la Seguridad de la Información”; **d)** Tener por cumplida de parte de la Gerencia General, la acción
7 operativa AOUno de la Acción Estratégica AETres del Objetivo Estratégico OECuatro; **e)** Ratificar este
8 acuerdo en esta sesión; y **f)** Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes.

9 **Punto diez. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
10 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la documentación que se detalla a

11 continuación: i) El memorando y anexo, fechado el veintiocho de abril del año en curso, con referencia
12 GG/PLENO/ciento veintiuno/dos mil veintiuno; y ii) El memorándum y anexo, fechado el cuatro de mayo del
13 corriente año, con referencia GG/PLENO/ciento treinta y uno/dos mil veintiuno; ambos documentos suscritos
14 por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; por medio del cual presenta las
15 solicitudes de licencia con goce de sueldo de las empleadas siguientes: A) Licenciada Luz de María
16 Contreras Menéndez, Trabajadora Social, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la
17 incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del
18 treinta marzo al diecinueve de abril de dos mil veintiuno (veintiún días); B) Licenciada Gilma Marleny
19 Hernández Jovel, Psicóloga, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad
20 extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del doce al veinticinco
21 de marzo de dos mil veintiuno (catorce días); C) Licenciada Gilma Marleny Hernández Jovel, Psicóloga, con
22 goce de sueldo, por Decreto Legislativo número setecientos setenta y cuatro, para el período comprendido
23 del veintiséis de marzo al diez de abril de dos mil veintiuno (dieciséis días); y D) Licenciada Verónica Liseth
24 Vanegas de Argueta, Colaboradora Jurídica I, licencia con goce de sueldo del trece al diecisiete de mayo del
25 corriente año (cinco días); y licencia sin goce de sueldo del dieciocho de mayo al veintitrés de junio del
26 corriente año (treinta y siete días). El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente
27 justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del
28 Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley
29 del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento
30 Interno de Trabajo del Consejo, artículos cinco numeral uno, seis y siete inciso tercero; y once de la Ley de
31 Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; así como también el Protocolo de Actuación

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

del Personal de esta Institución para la aplicación del Decreto Legislativo setecientos setenta y cuatro,

ACUERDA: **a)** Tener por recibida la documentación siguiente: i) El memorando y anexo, fechado el veintiocho de abril del año en curso, con referencia GG/PLENO/ciento veintiuno/dos mil veintiuno; y ii) El memorándum y anexo, fechado el cuatro de mayo del corriente año, con referencia GG/PLENO/ciento treinta y uno/dos mil veintiuno; ambos documentos suscritos por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada Luz de María Contreras Menéndez, Trabajadora Social, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del treinta marzo al diecinueve de abril de dos mil veintiuno (veintiún días); **c)** Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada Gilma Marleny Hernández Jovel, Psicóloga, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del doce al veinticinco de marzo de dos mil veintiuno (catorce días); **d)** Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada Gilma Marleny Hernández Jovel, Psicóloga, con goce de sueldo, por Decreto Legislativo número setecientos setenta y cuatro, para el período comprendido del veintiséis de marzo al diez de abril de dos mil veintiuno (dieciséis días); **e)** Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, Colaborador Jurídico I, del trece al diecisiete de mayo del corriente año (cinco días); **f)** Conceder licencia sin goce de sueldo a la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, Colaborador Jurídico I, del dieciocho de mayo al veintitrés de junio, ambas fechas del corriente año (treinta y siete días); **g)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **h)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a las peticionarias, para los efectos pertinentes. **Punto once. CORRESPONDENCIA. Punto once punto uno. RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL LICENCIADO JOSÉ MAURICIO MERCADILLO CORTES RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA DE SONSONATE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el veintiséis de abril del año en curso, suscrita por el licenciado José Mauricio Mercadillo Cortes conocido por José Mauricio Cortes Mercadillo, Juez de Paz de San Fernando, Chalatenango, quien de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, expresa que el ocho de marzo próximo pasado, primer día hábil, presentó su solicitud para participar en el proceso de conformación de la terna de Juez Propietario del Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate, escrito en el que señaló su dirección de correo electrónico para recibir la notificación correspondiente, que aún no ha recibido; no obstante ello con fecha veintitrés de abril del año en curso, en la página de la red social de Facebook del Consejo Nacional de la Judicatura, se dieron a conocer públicamente los nombres de la terna antes relacionada en la que no fue incluido su nombre; razón por la que presenta recurso de revisión tal como lo establece el artículo ciento uno

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

del Reglamento de la Ley del Consejo y el artículo cuarenta y siete del Manuel de Selección de Magistrados/as, Jueces/zas, que detalla ampliamente en su escrito, y del cual solicita: Uno) Se admita su escrito; dos) Se tenga por interpuesto el recurso de revisión y se revise la decisión de excluirle de la terna para integrar el Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate; tres) Se comunique a la Corte Suprema de Justicia, respecto del recurso interpuesto a efecto que se informe que aún no está firme la decisión en espera de la resolución del presente, a efecto de no interferir en el proceso que le corresponde a dicho Órgano de Estado; y cuatro) Se incorpore su nombre en la nómina de candidatos a integrar el Tribunal Primero de Sentencia de Sonsonate; derivando su legítima participación en dicho proceso de selección su deseo de optar por una judicatura de primera instancia siendo miembro de la carrera judicial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Por recibida la nota y anexo, fechada el veintiséis de abril del año en curso, suscrita por el licenciado José Mauricio Mercadillo Cortes conocido por José Mauricio Cortes Mercadillo, Juez de Paz de San Fernando, Chalatenango; **b)** Admitir el recurso de revisión presentado por el licenciado José Mauricio Mercadillo Cortes conocido por José Mauricio Cortes Mercadillo, Juez de Paz de San Fernando, Chalatenango; **c)** Dejar para el estudio de cada uno(a) de los(as) señores(as) Consejeros(as) el referido recurso, cuya discusión y resolución se retomara en una próxima sesión; y **d)** Encontrándose presentes todos/as y cada uno/a de los/as señores/as Consejeros/as quedaron notificados del presente acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto once punto dos. SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL DE LA SEÑORA CLAUDIA ELIZABETH ELIAS DE VELÁSQUEZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintinueve de abril del año en curso, suscrita por la señora Claudia Elizabeth Elías de Velásquez, Asistente I con funciones de Colaboradora de Protocolo y además Secretariales, de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, mediante la cual solicita una reclasificación de la plaza que ostenta a una de carácter técnico, a fin de nivelar su salario al de algunas compañeras secretarias que también desempeñan funciones técnicas afines a las que actualmente realiza; obedeciendo su petición a la aspiración de obtener un mejor balance salarial y que este se encuentre en armonía con otras estructuras internas dentro de la Institución; además, de lo que le representa el poder concretar un beneficio personal que contribuirá indudablemente a fortalecer su economía familiar. El Pleno en vista a que según lo acordado en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria dieciséis –dos mil veintiuno, celebrada el día veintisiete de abril del corriente año se instruyó a la Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Jefa del Departamento de Recursos Humanos se incorporaran al Anteproyecto de Presupuesto anual de egresos y régimen de salarios dos mil veintidós la aprobación de los proyectos siguientes: i) Compensación Económica por retiro voluntario del personal del

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

Página 13 de 35

1 Consejo Nacional de la Judicatura; y ii) Incremento salarial general; por lo que deberá comunicarse a la
2 peticionaria que el Pleno ya autorizó un incremento generalizado; por lo que deberá estarse a lo ya resuelto.
3 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
4 Tener por recibida la nota fechada el veintinueve de abril del año en curso, suscrita por la señora Claudia
5 Elizabeth Elías de Velásquez, Asistente I con funciones de Colaboradora de Protocolo y además
6 Secretariales, de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; **b)** Comunicar a la solicitante sobre lo
7 resuelto por este Pleno en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria dieciséis –dos mil veintiuno,
8 celebrada el día veintisiete de abril del corriente año; y **c)** Notificar el presente acuerdo a la señora Claudia
9 Elizabeth Elías de Velásquez, para los efectos pertinentes. **Punto once punto tres. JEFE DE LA UNIDAD**
10 **TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE**
11 **ACUERDOS DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada
12 el veintiséis de abril del presente año, con número UTPD-SE-veintidós/dos mil veintiuno, suscrita por el
13 licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, mediante la
14 cual hace referencia al memorando CNJ/SE/cero sesenta y uno/dos mil veintiuno, fechado el veinte de abril
15 del año en curso, remitido por el suscrito Secretario Ejecutivo, quien por instrucciones del honorable Pleno,
16 instruyó al licenciado Recinos Jovel, que en un plazo máximo de treinta días posteriores a la notificación,
17 atendiera la instrucción contenida en los acuerdos pendientes de cumplimiento contenidos en los puntos
18 ocho del acta veintidós-dos mil dieciocho, de fecha doce de junio de dos mil dieciocho; punto tres del acta
19 extraordinaria cero uno-dos mil veinte, fechada el treinta de enero de dos mil veinte; y, ocho punto dos del
20 acta extraordinaria once-dos mil veinte, fechada el veinte de mayo de dos mil veinte. En ese sentido, el jefe
21 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, presenta su informe a través del cual expresa
22 ampliamente las diferentes acciones y actividades realizadas con las cuales considera que justifica haber
23 cumplido con lo designado por el Pleno en los acuerdos antes relacionados. El Pleno advierte que en el
24 texto del informe rendido por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo omite determinar si
25 las sesiones a las cuales hace referencia son ordinarias y extraordinaria, sin embargo al momento de dar el
26 seguimiento se ha corregido tal asunto; asimismo pese a lo que expresa el solicitante será hasta este
27 momento que se genera el informe que se procederá a tener por cumplido los acuerdos. Luego de haber
28 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida
29 la nota con sus anexos, fechada el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, con referencia UTPD-SE-
30 veintidós/dos mil veintiuno, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad
31 Técnica de Planificación y Desarrollo; **b)** Tener por cumplidos los acuerdos siguientes: i) el punto contenido

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 en el punto ocho de la sesión ordinaria veintidós –dos mil dieciocho, celebrada el día doce de junio de dos
2 mil dieciocho; ii) el punto tres del acta de la sesión extraordinaria cero uno –dos mil veinte, fecha el treinta de
3 enero de dos mil veinte; y iii) el punto ocho punto dos de la sesión extraordinaria once –dos mil veinte,
4 celebrada el día veinte de mayo de dos mil veinte; y c) Notificar el acuerdo a la Gerente General, al Jefe de
5 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
6 pertinentes. **Punto once punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE EL**
7 **ESCRITO DE ALEGACIÓN PRESENTADO POR LA JUEZA DEL JUZGADO DE PAZ (PLURIPERSONAL)**
8 **DE ILOPANGO, SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y
9 anexos, fechado el veintiocho de abril del corriente año, con referencia UTE/SEJEC/cuarenta y seis/dos mil
10 veintiuno, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
11 Evaluación, quien de conformidad al artículo veintisiete inciso segundo del Manual de Evaluación de
12 Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, informa que el
13 resultado final de la evaluación presencial dos mil veintiuno correspondiente a la licenciada Lucia Guadalupe
14 Posada de Quevedo, Juez Propietaria del Juzgado de Paz (Pluripersonal) de Ilopango, departamento de
15 San Salvador, es de noventa y cinco punto veinticuatro puntos distribuidos de la siguiente manera: Cuarenta
16 y ocho puntos en el área de Administración del Tribunal y cuarenta y siete punto veinticuatro puntos en el
17 área de Administración de Justicia, calificándose su gestión en el periodo evaluado de excelente, resultado
18 que cuenta con el aval de dicha jefatura; sin embargo, del resultado obtenido la funcionaria evaluada
19 presentó escrito de alegación vía electrónica, destacando algunos aspectos importantes que deberán
20 tomarse en cuenta ante los incumplimiento señalados en su respectiva evaluación, entre ellos, el estado de
21 emergencia sanitaria internacional a raíz de la pandemia por covid-diecinueve, a fin de reconsiderar la
22 ponderación asignada en el criterio siete en relación al subcriterio tres. Ante lo expuesto por la funcionaria
23 evaluada, es recomendable confirmar el porcentaje obtenido por ser improcedente, de conformidad al
24 artículo veintiséis del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia,
25 Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, el cual establece que las alegaciones deben versar sobre errores
26 de cálculo, la correcta aplicación del Manual o la errónea aplicación en razón de su nombramiento como
27 propietario, suplente o interino; lo anterior, tomando en consideración la calidad de excelente obtenida por la
28 funcionaria y que todas las sedes judiciales de la República han estado en la misma situación, para
29 argumentar sus justificaciones. Por lo anterior, se remite el expediente original de la licenciada Lucia
30 Guadalupe Posada de Quevedo, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz (Pluripersonal) de Ilopango, San
31 Salvador, correspondiente a la evaluación dos mil veintiuno, periodo evaluado uno de enero al treinta y uno

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 de diciembre de dos mil veinte, el cual consta de treinta y seis folios. Luego de haberse generado el espacio
2 para la discusión y deliberación sobre el asunto, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y
3 anexo, fechado el veintiocho de abril del año en curso, con referencia UTE/SEJEC/cuarenta y seis/dos mil
4 veintiuno, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
5 Evaluación; **b)** Remitir la documentación relacionada en el literal a) de este acuerdo a conocimiento de la
6 Comisión de Evaluación, quien deberá presentar en una próxima sesión el dictamen correspondiente; y **c)**
7 Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada Lucia Guadalupe
8 Posada de Quevedo, Jueza Propietaria del Juzgado de Paz de Ilopango, departamento de San Salvador,
9 para los efectos pertinentes. **Punto once punto cinco. COORDINADORA GENERAL INTERINA DE LA**
10 **UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA MODIFICAR EL APARTADO V) DEL LITERAL B) DEL**
11 **PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA TREINTA Y SIETE-DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo,
12 somete a consideración el memorando y anexos, fechado el veintinueve de abril del corriente año, con
13 referencia UTE/SEJEC/cuarenta y ocho/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Dunia Claribel Alvarado
14 de Estrada, Coordinadora General Interina de la Unidad Técnica de Evaluación, mediante la cual expone
15 que con fecha ocho de febrero del año en curso, inició el proceso de evaluación dos mil veintiuno, aprobado
16 en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión treinta y siete-dos mil veinte, celebrada el quince de
17 diciembre del año dos mil veinte; por tal razón, las visitas que realizan los/as evaluadores/as en todas las
18 zonas del país comienzan mucho antes que el inicio de la jornada laboral habitual; por lo que considerando
19 la ardua tarea que llevan a cabo, y al agotamiento mental y físico que esto conlleva, es que con todo respeto
20 solicita se modifique el apartado V) del literal b) del punto antes relacionado; en cuanto a permitir la no
21 marcación de la hora de salida de la jornada laboral cuando se visiten los Juzgados y Cámaras de los
22 municipios de San Salvador y Santa Tecla, departamento de La Libertad. Luego de haberse generado el
23 espacio para la discusión y deliberación sobre el asunto, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
24 memorando y anexo, fechado el veintinueve de abril del corriente año, con referencia UTE/SEJEC/cuarenta
25 y ocho/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Dunia Claribel Alvarado de Estrada, Coordinadora
26 General Interina Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** No autorizar la modificación del apartado V)
27 del literal b) del punto cuatro punto uno del acta de la sesión treinta y siete-dos mil veinte, celebrada el
28 quince de diciembre del año dos mil veinte; ya que deberá ser la Jefatura de la Unidad Técnica de
29 Evaluación, quien determine lo procedente para cada caso particular que se presente y velar por el
30 cumplimiento de la jornada laboral del personal a su cargo; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente
31 General, Jefe y Coordinadora General Interina, ambos de la Unidad Técnica de Evaluación, y a la Jefa del

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

Página 16 de 35

Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto once punto seis. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el veintitrés de abril del año en curso, con referencia ECJ-D-cincuenta y tres/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien para conocimiento y monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Capacitación, remite Informe de cumplimiento de metas, correspondiente al primer trimestre dos mil veintiuno (enero – marzo). El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, fechada el veintitrés de abril del año en curso, con referencia ECJ-D-cincuenta y tres/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Remitir copia del documento relacionado en el literal anterior al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los fines correspondientes; y c) Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto once punto siete. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN DE UNODC.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el treinta de abril próximo pasado, con referencia ECJ-D-cincuenta y seis/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual expresa que con fecha veintisiete de abril del presente año, recibió la invitación con número UNODCDO-dos mil veintiuno-cero cero ciento setenta y uno, suscrita por Mónica Mendoza, Jefa de Oficina País en El Salvador de la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe en Panamá-ROPAN, en la que hace mención al proyecto denominado: “Fortalecimiento a la implementación de herramientas de gestión para casos de desapariciones y tortura vinculadas al crimen organizado, que afectan a mujeres, hombre y jóvenes en El Salvador”, financiado por el gobierno de Canadá; el cual tiene como objetivo el fortalecimiento de los conocimientos especializados y capacidades institucionales del sector justicia frente al delito de tortura, desaparición de personas y el delito de desaparición forzada. En ese contexto, han destinado cupos para el funcionariado judicial vinculado a la temática y ofrecen para el Consejo, dos actividades académicas según el siguiente detalle: Uno) “Curso sobre los delitos de desaparición de personas y desaparición forzada”, dirigido a jueces/zas de Paz, número de participantes: Treinta personas por grupo (cuatro grupos en total; metodología: diez horas de clase en línea, diez horas actividades asíncronas aproximadamente y una hora de evaluación del curso; duración; fecha de inicio mayo

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

a julio/dos mil veintiuno (calendario adjunto); horario: las clases se realizarán en línea una vez a la semana de las catorce a las dieciséis horas. En relación a la lista sugerida, esta deberá contener la información siguiente: Correo y lugar de trabajo del operador seleccionado. Por lo anterior, se anexará lista sugerida a fin que sean seleccionados/as los/as participantes; y dos) “Curso Especializado sobre los delitos de desaparición de personas, desaparición forzada y tortura”, dirigido a: Jueces/zas de Instrucción y Sentencia; número de participantes: Treinta y cinco personas, (un grupo); metodología: treinta horas clase en línea, quince horas actividades asíncronas aproximadamente, cinco horas destinadas a evaluación de módulos de formación; duración: fecha de inicio: jueves ocho de julio y finalizará el jueves veintiocho de octubre de dos mil veintiuno; horario: las clases se realizan en línea únicamente los días jueves de cada semana en el horario de las catorce a las dieciséis horas. La lista de participantes será remitida posteriormente a fin que realice la selección definitiva. De conformidad a lo antes expuesto la Directora de la Escuela solicita: I) Aprobar la incorporación en la programación trimestral vigente de la Escuela, en el Área Penal, la actividad denominada: “Curso sobre los delitos de desaparición de personas y desaparición forzada”, de conformidad a los detalles antes descritos; II) De la lista sugerida (del curso citado en el literal I), sean seleccionados/as treinta funcionarios/as de la Judicatura de Paz; y III) Aprobar la ejecución en el Área Penal, de la actividad denominada “Curso Especializado sobre los delitos de desaparición de personas, desaparición forzada y tortura”, conformidad a los detalles antes descritos, el cual se incorporará a la programación del tercer trimestre de dos mil veintiuno. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, fechada el treinta de abril próximo pasado, con referencia ECJ-D-cincuenta y seis/dos mil veintiuno, suscrita por la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aprobar la incorporación en la programación trimestral vigente de la Escuela, en el Área Penal, la actividad denominada: “Curso sobre los delitos de desaparición de personas y desaparición forzada”, de conformidad a los detalles antes descritos; c) Designar para que participen en la actividad “Cursos sobre delitos de desaparición de personas y desaparición forzada” a los Jueces(zas) de Paz que se detallan a continuación: GRUPO I. Uno) licenciado Juan José López Campos, Juez de Paz de Ciudad Dolores, Cabañas; dos) licenciada Sandra Elizabeth Henríquez de Blanco, Jueza de Paz de Jutiapa, Cabaña; tres) licenciado José Pablo Santos Flores, Juez de Paz de Chilitupán, La Libertad; cuatro) licenciada Brenda Marisol Olivares Ramos, Jueza de Paz de Huizucar, La Libertad; cinco) licenciado Humberto Raymundo Ortiz González, Jueza de Paz de Dulce nombre de María, Chalatenango; seis) licenciada Hilda Orantes Flamenco, Jueza de Paz de Las Vueltas, Chalatenango; siete) licenciado Guillermo Dagoberto Guevara Artiga, Jueza de Paz de San Francisco Lempa, Chalatenango; ocho) licenciado José Roberto Cruz Martínez, Jueza de Paz de San

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 Miguel Mercedes, Chalatenango; nueve) licenciada Luz Altagracia Orellana Reyes, Jueza de Paz de San
2 Antonio Los Ranchos, Chalatenango; diez) licenciado Danilo Ernesto Castillo Mendoza, Juez de Paz de San
3 Antonio La Cruz; once) licenciada Ana Lorena Martínez Joya, Jueza de Paz de Cancasque, Chalatenango;
4 doce) licenciada Karla Yadira Guerra Ochoa, Jueza de Paz de La Reina, Chalatenango; trece) licenciad
5 Vinda Elizabeth Salazar Tobar, Jueza de Paz de San Cayetano Istepeque; catorce) licenciado Cruz Vásquez
6 Ramírez, Juez de Paz de Tenancingo, Cuscatlán; quince) licenciada Carolina Amalia de la O Hernández de
7 Castro, Jueza Séptimo de Paz de San Salvador; dieciséis) licenciado Luis Antonio Cerros Iraheta, Juez de
8 Paz de San Ramón, Cuscatlán; diecisiete) licenciada Ana Alicia Sánchez Umaña, Jueza de Paz de Paraíso
9 de Osorio, La Paz; dieciocho) licenciado Walter Santiago Palacios Cabrera, Juez de Paz de Mercedes La
10 Ceiba, La Paz; diecinueve) licenciada Mercedes Argentina Molina Magaña de Lizama, Jueza de Paz de
11 Cuyultitán, La Paz; veinte) licenciado Francisco Esteban Artiga Alfaro, Juez de Paz de Aguilares, San
12 Salvador; veintiuno) licenciado José Faustino Bonilla Méndez, Juez de Paz de San Luis La Reina; veintidós)
13 licenciado Eduardo Rodríguez y Rodríguez, juez de Paz de Nueva Guadalupe; veintitrés) licenciada Raquel
14 Judith Mejía Hernández, Jueza Segundo de Paz de Santiago de María, Usulután; veinticuatro) licenciada
15 Clelis Dinora Lazo Andrade, Jueza Segundo de Paz de Usulután; veinticinco) licenciada Mélida Rivera
16 Cisneros, Jueza Primero de Paz de Ciudad Barrios, San Miguel; veintiséis) licenciada Carmen Julieta
17 Hernández, Jueza Primero de Paz de Chinameca, San Miguel; veintisiete) licenciado Fredy Francisco
18 Orellana Franco, Juez de Paz de Jucuarán; veintiocho) licenciado Edwin Salvador Cruz Mejía, Juez de Paz
19 de Mercedes Umaña; veintinueve) licenciada Leticia del Carmen Pineda de Taura, Jueza de Paz de Puerto
20 El Triunfo; treinta) licenciado Juan Mauricio Arriaza, Juez de Paz de San Buena Ventura. GRUPO II. Treinta
21 y uno) licenciada Rosa Herminia Portillo, Jueza Primero de Paz de Santiago de María; treinta y dos)
22 licenciada Martina del Carmen Villegas Lopez, Jueza Primero de Paz de Berlín; treinta y tres) licenciado
23 José Ramón Aguilar Chávez, Juez Segundo de Paz de Berlín; treinta y cuatro) licenciado Pedro Antonio
24 Ríos, Juez de Paz de California; treinta y cinco) licenciada Sobeida Guadalupe Carranza Herrera, Jueza de
25 Paz de Concepción Batres; treinta y seis) licenciada Santa Godoy Vargas, Jueza de Paz de El Triunfo;
26 treinta y siete) licenciada Elva Alcira Guatemala, Jueza de Paz de Estanzuelas; treinta y ocho) licenciado
27 Saúl David Argueta, Juez Primero de Paz de Jiquilisco; treinta y nueve) licenciada Maria Elena Méndez,
28 Jueza Segundo de Paz de Jiquilisco; cuarenta) licenciada Karla Georgina Burgos, Jueza de Paz de San
29 Sebastián Salitrillo; cuarenta y uno) licenciada Nery Rubidia Luna Maradiaga, Jueza de Paz El Rosario;
30 cuarenta y dos) licenciado Miguel Ángel Guardado Diaz, Juzgado De Paz Gualococti; cuarenta y tres)
31 licenciado Francisco Armando Hernandez Penado, Juez de Paz Guatajiagua; cuarenta y cuatro) licenciado

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 Mario Oscar Adolfo Diaz Soto, Juez de Paz Joateca; cuarenta y cinco) licenciado Juan Antonio Ventura
2 Velasquez, Juez de Paz Jococho; cuarenta y seis) licenciada Marina Del Carmen Gómez Cañas, Jueza de
3 Paz Lolotiquillo; cuarenta y siete) licenciado José Rubén Benítez, Juzgado De Paz Meanguera; cuarenta y
4 ocho) licenciado David Ernesto Sigüenza Chávez, Jueza de Paz Osicala; cuarenta y nueve) Silvia Elena
5 Espinoza Ramírez, Jueza de Paz Perquín; cincuenta) licenciada Lilian Aracely Cerrato De Reyes, Jueza de
6 Paz San Carlos; cincuenta y uno) licenciado Manuel De Jesús Escobar Rosa, Juez Primero de Paz San
7 Francisco Gotera; cincuenta y dos) licenciada Rhina Esther Rivas, Jueza Segundo de Paz San Francisco
8 Gotera; cincuenta y tres) licenciada Inés Rosibel Argueta de Tario, Jueza de Paz San Isidro; cincuenta y
9 cuatro) Tomasa Antonia Romero Pineda; Jueza de Paz San Simón; cincuenta y cinco) licenciada Ana María
10 Domínguez Portillo, Jueza de Paz Sensembra; cincuenta y seis) licenciado Manuel Escobar Rosa, Juez de
11 Paz Sociedad; cincuenta y siete) licenciado Andrés Marinero Cisneros, Juez de Paz Torola; cincuenta y
12 ocho) licenciado Rolando Javier Hernández Solorzano, Juez de Paz Yamabal; cincuenta y nueve)
13 licenciado Mario Stanley Gutiérrez López, Juez De Paz de Yoloaiquin. GRUPO III. Sesenta) licenciada Maria
14 Irma Fuentes De Saravia, Juez de Paz Anamorós; sesenta y uno) licenciado Roberto Alcides Ortez
15 Vásquez, Juez de Paz Bolívar; sesenta y dos) licenciado Samuel Manrique Bonilla Alvarado, Juez de Paz
16 Concepción De Oriente; sesenta y tres) licenciada Isabel Cristina Alvarez Rivera, Jueza de Paz Conchagua;
17 sesenta y cuatro) licenciada Marina Escobar, Jueza de Paz El Carmen; sesenta y cinco) licenciada Gloria
18 Leticia Gómez de Sorto, Jueza de Paz El Sauce; sesenta y seis) licenciado Jose Efraín Gutiérrez, Jueza de
19 Paz Intipucá; sesenta y siete) licenciado Romeo Contreras Reyes, Jueza Primero de Paz La Unión; sesenta
20 y ocho) licenciada Mayra Noemy Gálvez Chicas, Jueza Segundo de Paz La Unión; sesenta y nueve)
21 licenciado Jorge Alberto Portillo Colato, Juez de Paz Lislique; setenta) licenciada Ana Helen Larios Portillo,
22 Juzgado de Paz Meanguera del Golfo; setenta y uno) licenciado Oscar Daniel Arana Arévalo, Juez de Paz
23 Nueva Esparta; setenta y dos) licenciado Jorge Alberto Molina Martínez, Juez de Paz Nueva Esparta;
24 setenta y tres) licenciada Elsy Doris Conde Chavarria, Jueza de Paz Pasaquina; setenta y cuatro) licenciada
25 Francisca Miladis Romero, Jueza de Paz Poloros; setenta y cinco) licenciado Daniel Alcides Campos
26 Iglesias, Juez de Paz San José; setenta y seis) licenciada Xiomara Haydanidia Segovia Guzmán, Jueza
27 Primero de Paz Santa Rosa de Lima; setenta y siete) licenciada Betty Xiomara Guevara de Franco, Jueza
28 Segundo de Paz Santa Rosa De Lima; setenta y ocho) licenciada Yolanda Anaquiritia Bonilla de Ortez, Juez
29 de Paz Yayantique; setenta y nueve) licenciada Ana Delia Gomez Pineda, Jueza de Paz Yucuaiquin;
30 ochenta) licenciado Julio Gilberto Batarse Estrada, Juzgado de Paz De San Francisco Lempa; ochenta y
31 uno) licenciado Jose Adan Fuentes Ascencio, Juzgado de Paz Alegría; ochenta y dos) licenciado Cecilio

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 Reyes Díaz, Juez de Paz Ereguayquin; ochenta y tres) licenciada Bertha Gladis Quintanilla de Nolasco,
2 Juez Segundo de Paz Jucuapa; ochenta y cuatro) licenciada Sandra Elizabeth Beltrán, Juez de Paz Nueva
3 Granada; ochenta y cinco) licenciado Jose Federico Ernesto Portillo, Juez de Paz Ozatlan; ochenta y seis)
4 licenciado Constantino Molina Ibarra, Juez de Paz San Agustín; ochenta y siete) licenciado Erick Humberto
5 Jiménez, Juez de Paz San Dionisio; ochenta y ocho) licenciada Claudia Sabina Iglesias de Brown, Juez de
6 Paz Santa Elena; ochenta y nueve) licenciado Javier Walter Ernesto Hernandez, Juez de Paz San
7 Francisco; noventa) licenciado Doris Elizabeth Córdova Lazo, Juez De Paz Santa María. GRUPO IV.
8 Noventa y uno) licenciada María Ortiz Joya, Jueza de Paz de Tecapán; noventa y dos) licenciado José
9 Alberto Daura Escobar, Juez Primero de Paz de Usulután; noventa y tres) licenciado Avileo Martínez Flores,
10 Juez Tercero de Paz de Usulután; noventa y cuatro) licenciado Juan José Villalobos Aparicio, Juez de Paz
11 de Carolina; noventa y cinco) licenciada Nelly del Carmen Garay Ortiz, Jueza Segundo de Paz de Ciudad
12 Barrios; noventa y seis) licenciada Alma Areli Blanco, Jueza de Paz de Comacarán; noventa y siete)
13 licenciado Fausto Paiz Romero, Juez de Paz de Chapeltique; noventa y ocho) licenciada Cecilia Margarita
14 Machuca Cárdenas, Jueza Segundo de Paz de Chinameca; noventa y nueve) licenciada Silvia Yaneth
15 Mejía, Jueza de Paz de Chirilagua; cien) licenciada Leslie Mabel Nolasco Flores, Jueza de Paz de El
16 Tránsito; ciento uno) licenciado José Luis Flores Santamaría, Juez de Paz de Lolotique; ciento dos)
17 licenciado Victoriano López Benítez, Juez de Paz de Moncagua; ciento tres) licenciada Xenia Guadalupe
18 Amaya Benítez, Juez de Paz de Nuevo Edén de San Juan; ciento cuatro) licenciada Sandra Idalia Benítez,
19 Jueza de Paz de Quelepa; ciento cinco) licenciada María Victoria Ayala, Jueza de Paz de San Antonio;
20 ciento seis) licenciada Ana Julia Bermúdez, Jueza de Paz de San Gerardo; ciento siete) licenciada Luz
21 Marina Campos Rosa, Jueza de Paz de San Jorge; ciento ocho) licenciado Rudis Anibal Moreno Robles,
22 Juez Primero de Paz de San Miguel; ciento nueve) licenciado Herbert Mauricio Villacorta, Juez Segundo de
23 Paz de San Miguel; ciento diez) licenciado Klaemari Zaun Chávez, Juez Tercero de Paz de San Miguel;
24 ciento once) licenciado Neftalí Somoza Martínez, Juez Cuarto de Paz de San Miguel; ciento doce) licenciado
25 Rene Fernando Araujo Amaya, Jueza de Paz de San Rafael Oriente; ciento trece) licenciada Mirtala Teresa
26 Portillo de Cruz, Jueza de Paz de Sesori; ciento catorce) licenciado Francisco Antonio Hernández
27 Rodríguez, Juez de Paz de Uluazapa; ciento quince) licenciado Jaime Mauricio Cruz Umanzor, Juez de Paz
28 de Arambala; ciento dieciséis) licenciado Henry Alexander Zapata Fuentes, Juez de Paz de Cacaopera;
29 ciento diecisiete) licenciada Reina Noemí Martínez de Morales, Jueza de Paz de Corinto; ciento dieciocho)
30 licenciada Iris Noemí Pozo Santos, Juez de Paz de Chilanga; ciento diecinueve) licenciado Daniel Armando
31 Umaña Meléndez, Juez de Paz de Delicias de Concepción; y ciento veinte) licenciada Rosa del Carmen

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

Página 21 de 35

Ortez Rubio, Juez de Paz El Divisadero; **d)** Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial a efecto que remita el listado de propuesta de funcionarios judiciales que se considerarán para la actividad denominada “Curso Especializado sobre los delitos de desaparición de personas, desaparición forzada y tortura” dirigida a Jueces(zas) de Instrucción y Sentencia, para las designaciones correspondientes; **e)** Aprobar la ejecución en el Área Penal, de la actividad denominada “Curso Especializado sobre los delitos de desaparición de personas, desaparición forzada y tortura”, de conformidad a los detalles antes descritos en el desarrollo del punto, el cual se incorporará a la programación del tercer trimestre de dos mil veintiuno; y **f)** Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto uno. SEÑORAS(ES) CONSEJERAS(OS) SOLICITAN CERTIFICACIONES DE DESIGNACIONES Y MISIONES OFICIALES.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, las señoras Consejeras licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, licenciada María Petrona Chávez Soto, licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez; y los señores Consejeros licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos; solicitan que se les extiendan certificación de aquellos acuerdos adoptados por el Pleno en el que se hayan encomendado a los solicitantes misiones oficiales, coordinaciones de Comisiones o integración de las mismas, así como designaciones como Presidente en funciones. El Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida las solicitudes formuladas por los(as) miembros del Pleno que solicitan certificación de acuerdos en las que se les hayan encomendado a los solicitantes misiones oficiales, coordinaciones de Comisiones o integración de las mismas, así como designaciones como Presidente en funciones; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo para que de conformidad a lo que establece el literal b) del artículo veintinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura emita las certificaciones de los acuerdos pertinentes a las peticiones hechas por los(as) miembros del Pleno; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, los(as) señores(as) Consejeros(as) licenciada Deysi Castillo de Escobar, licenciada María Petrona Chávez Soto, licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez; y los señores Consejeros licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y licenciado Alcides Salvador Funes Teos; y el Secretario Ejecutivo, se dieron por notificados del acuerdo adoptado. **Punto doce punto dos. GERENTE GENERAL REMITE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS Y RÉGIMEN DE SALARIOS DOS MIL VEINTIDÓS.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que ha recibido el memorando y anexos con referencia GG/PLENO/ciento veintinueve/dos mil veintiuno, fechado tres de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual en cumplimiento al punto seis punto dos de

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

la sesión dieciséis-dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de abril del año en curso, recibió por parte de la Unidad Financiera Institucional, memorando con referencia UFI/GG/trescientos uno/dos mil veintiuno, el Anteproyecto de Presupuesto anual de egresos y régimen de salarios por el monto de seis millones quinientos sesenta y un mil treinta dólares con cero centavos de los Estados Unidos de América, formulado por áreas de gestión; asimismo presenta, dos proyectos de beneficio para el personal del Consejo: a) Compensación Económica por retiro voluntario, al cual podrán inscribirse a este proyecto el personal con más de cinco años de servicio en el Consejo y con edad de sesenta años o más; una vez estén aprobados los recursos y con base al procedimiento establecido, para otorgar esta compensación económica se ha calculado la cantidad máxima de personas que cumplen los requisitos al uno de enero del año dos mil veintidós, siendo necesario contar con recursos adicionales a nivel presupuestarios de Un millón tres mil cuatrocientos nueve dólares con cuarenta y dos centavos de los Estados Unidos de América; el cual se ejecutará conforme a la disponibilidad presupuestaria del Consejo Nacional de la Judicatura según asigne recursos el Ministerio de Hacienda para tales efectos y la compensación económica se calculará con base al último sueldo mensual devengado por cada año y fracción, sin exceder de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Incremento salarial General, por cien dólares de los Estados Unidos de América, a la totalidad de plazas que actualmente tiene el Consejo Nacional de la Judicatura, siendo necesario para dicho incremento recursos presupuestarios por la cantidad de Doscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y dos dólares con noventa y un centavos de los Estados Unidos de América; los documentos remitidos han sido elaborados tomando en cuenta las modificaciones y observaciones hechas por el honorable Pleno, al documento conocido en la sesión dieciséis-dos mil veintiuno, celebrada el veintisiete de abril del presente año. El Pleno luego de las valoraciones anteriores, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/ciento veintinueve/dos mil veintiuno, fechado tres de mayo de dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y documentación anexa al misma; b) Aprobar el anteproyecto del Presupuesto Anual de Egresos y Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al ejercicio financiero dos mil veintidós; c) Instruir a la Gerente General y Jefa de la Unidad Financiera Institucional que se incorporen al proyecto de presupuesto los proyectos: i) Compensación Económica por retiro voluntario, y ii) Incremento salarial General, por cien dólares de los Estados Unidos de América, a la totalidad de plazas que actualmente tiene el Consejo Nacional de la Judicatura; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Estando presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; así como los demás miembros del Pleno, se dan por enterados y notificados del presente acuerdo; el cual deberá notificarse además a: Gerente General y

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto tres.**
2 **PRESIDENTA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE**
3 **MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO CIVIL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
4 **JUDICATURA.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, presenta el
5 memorando y anexo con referencia M-PRES-cero treinta y cinco/ dos mil veintiuno, fechado veintinueve de
6 abril de dos mil veintiuno, mediante el cual hace referencia al acuerdo de Pleno contenido en el Punto
7 diecisiete punto cuatro de la sesión treinta y ocho-dos mil veinte, celebrada el veintiuno de diciembre de dos
8 mil veinte, por medio del cual se nombró miembro Suplente en la Comisión de Servicio Civil del Consejo
9 Nacional de la Judicatura, por parte del Pleno al licenciado Gonzalo Arístides García Ortiz; por lo que solicita
10 la sustitución del referido profesional en la Comisión antes citada, por la licenciada Karla María Cruz de
11 Romero. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
12 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo con referencia M-PRES-cero treinta y cinco/ dos
13 mil veintiuno, fechado veintinueve de abril de dos mil veintiuno; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno
14 contenido en el Punto diecisiete punto cuatro de la sesión treinta y ocho-dos mil veinte, celebrada el
15 veintiuno de diciembre de dos mil veinte, por medio del cual se nombró al licenciado Gonzalo Arístides
16 García Ortiz como miembro Suplente en la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura
17 en representación del Pleno; **c)** Nombrar a la licenciada Karla María Cruz de Romero como miembro
18 Suplente en la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura en representación del Pleno;
19 y **d)** Estando presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; quedó
20 notificada del presente acuerdo; el cual deberá notificarse también a: Gerente General, Jefa del
21 Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada Karla María Cruz de Romero, para los efectos
22 pertinentes. **Punto doce punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE INFORME SOBRE MISIÓN**
23 **OFICIAL A PANAMÁ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el
24 tres de los corrientes, con número GG/PLENO/ciento treinta/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada
25 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido
26 en el punto ocho del acta de la sesión cero ocho-dos mil veinte, celebrada el veinticinco de febrero del año
27 dos mil veinte, en el que se acordó encomendar misión oficial a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María
28 Antonieta Josa de Parada, para que junto a los/as señores/as Consejeros licenciada María Petrona Chávez
29 de Soto y licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, participaran en la Asamblea Plenaria de la XX Edición
30 de la Cumbre Judicial Iberoamericana, los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de abril de dos mil veinte,
31 en la ciudad de Panamá; ocasión en la cual se autorizó el pago de los boletos aéreos de ida y vuelta a la

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

ciudad de Panamá. En el contexto de lo antes relacionado, la señora Gerente General, en su calidad de Administradora de la orden de compra del Pleno y Presidencia, informa que se realizaron oportunamente los trámites para la adquisición de los boletos aéreos habiéndose generado y autorizado la orden de compra número ciento veintiuno/dos mil veinte, y recibido la correspondiente factura número ciento ochenta y dos, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte por un monto de un mil quinientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y un centavos de dólar; no obstante ello, con fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, le fue notificado el punto ocho punto nueve del acta doce-dos mil veinte, fechada el día dieciocho de junio de dos mil veinte, en que se hace de su conocimiento que el Pleno se da por enterado de la suspensión y reprogramación del evento para la última semana de septiembre de dos mil veinte; posteriormente, a través del literal c) del punto seis punto cuatro del acta de la sesión treinta y seis-dos mil veinte, celebrada el ocho de diciembre de dos mil veinte, se comunicó que el día once de diciembre de dos mil veinte, se realizó de manera virtual la primera fase de la mencionada edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y que de acuerdo a lo expresado por los organizadores, la segunda fase se estimó desarrollar presencialmente hasta mediados del presente año; por ello, el Pleno instruyó a la Gerencia General para que sobre la base de la comunicación relacionada se lleven a cabo los trámites que correspondan, por lo que se instruyó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, elaborar y enviar a firma de Presidencia la Resolución Razonada correspondiente, girándose a su vez instrucciones a la Unidad Financiera Institucional, para que no se efectuara pago alguno del gasto por el pago de los boletos aéreos para la Misión oficial, lo cual se hizo del conocimiento al proveedor, de que se dejaría sin efecto la obligación contraída. Es por todo lo anterior, que a la fecha los boletos están pendiente de pago pues la Unidad Financiera Institucional, requiere un acuerdo de Pleno dejando sin efecto la Misión Oficial y por ende la obligación contraída. En ese contexto, y en atención a las medidas adoptadas a nivel mundial por la Pandemia provocada por el COVID-DIECINUEVE, que actualmente aún no se ha recibido comunicación de la fecha en que se realizará el evento, y por razones legales y presupuestarias la Gerencia General recomienda al Pleno: I) Dejar sin efecto la misión oficial a Panamá en los términos que fue aprobada; II) Revocar las obligaciones contraídas por el Consejo Nacional de la Judicatura a través de la orden de compra autorizada en marzo por la Presidencia del Consejo, número ciento veintiuno/dos mil veinte, por un monto de un mil quinientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y un centavos de dólar, sin perjuicio para la Institución, de conformidad a lo establecido en el CAPÍTULO IV DE LA CESACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS artículos noventa y tres literal c); noventa y seis literal d); y artículo cien inciso tercero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 a los fundamentos anteriormente expuestos; III) Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la
2 documentación administrativa necesaria a fin de dar cumplimiento al literal b); y d) Ratificar el acuerdo en la
3 misma sesión. El Pleno luego de analizada la propuesta de acuerdo formulada por la señora Gerente
4 General, estima aclarar que el supuesto de revocación de obligaciones planteada en el inciso tercero del
5 artículo cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, parte de la exigencia
6 que debe generarse un acuerdo, sin que exista posibilidad de delegar tal situación como es planteado por la
7 Gerente General; razón por la cual, para efectos que el presente acuerdo sirva como resolución motivada,
8 se hacen las consideraciones siguientes: I) REQUERIMIENTO DE INICIO DE COMPRA. Según consta en el
9 acuerdo contenido en el punto ocho del acta de la sesión cero ocho-dos mil veinte, celebrada el veinticinco
10 de febrero del año dos mil veinte, en el que se acordó encomendar misión oficial a la Señora Presidenta
11 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para que junto a los/as señores/as Consejeros licenciada
12 María Petrona Chávez de Soto y licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, participaran en la Asamblea
13 Plenaria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, los días veintidós, veintitrés y veinticuatro
14 de abril de dos mil veinte, en la ciudad de Panamá; ocasión en la cual se autorizó el pago de los boletos
15 aéreos de ida y vuelta a la ciudad de Panamá; para atender tal acuerdo se generó la orden de compra ciento
16 veintiuno/dos mil veinte, solicitado por la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha
17 dieciséis de marzo del presente año, donde se solicitó comprar tres boletos aéreos ida y vuelta hacia
18 Panamá para la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, licenciada María Petrona
19 Chávez Soto y licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, para atender la misión oficial arriba mencionada
20 que tendría lugar en la ciudad de Panamá los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de abril de dos mil
21 veinte. II) CAUSAL DE LA REVOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. Atendiendo a lo que establece el
22 artículo noventa y seis literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,
23 una de la causales para revocar las obligaciones contractuales es la concurrencia de caso fortuito o fuerza
24 mayor; tal como es expuesto por la señora Gerente General, la misión oficial para cubrir la Asamblea
25 Plenaria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, estaba prevista para los días veintidós,
26 veintitrés y veinticuatro de abril de dos mil veinte; siendo el caso que nuestro país como el mundo entero se
27 vio afectado por la pandemia por COVID –diecinueve, situación que llevó a los organizadores de tal evento a
28 suspender la misma, llegando hasta el punto de haber desarrollado tal evento de manera virtual, lo cual fue
29 comunicado y enterado a este Pleno el día once de diciembre de dos mil veinte, se realizó de manera virtual
30 la primera fase de la mencionada edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana; por lo anterior y al no
31 haber claridad sobre la realización de tal evento es procedente que se deje sin efecto la misión oficial

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 encomendada y consecuentemente revocar por el caso fortuito aludido la orden de compra generada para la
2 adquisición de los boletos aéreos para asistir al referido evento. Por tanto, de conformidad a lo que
3 establecido en el CAPÍTULO IV DE LA CESACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS; específicamente
4 en los artículos noventa y tres literal c); noventa y seis literal d); y artículo cien inciso tercero de la Ley de
5 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y a los fundamentos anteriormente expuestos,
6 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el tres de los corrientes, con
7 número GG/PLENO/ciento treinta/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
8 Martínez, Gerente General; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto ocho del acta de la sesión
9 cero ocho-dos mil veinte, celebrada el veinticinco de febrero del año dos mil veinte, en el que se acordó
10 encomendar misión oficial a la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, así como
11 a los/as señores/as Consejeros licenciada María Petrona Chávez de Soto y licenciado Carlos Wilfredo
12 García Amaya, participar en la Asamblea Plenaria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana,
13 los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de abril de dos mil veinte, en la ciudad de Panamá; **c)** Revocar las
14 obligaciones contraídas por el Consejo Nacional de la Judicatura a través de la orden de compra autorizada
15 en marzo por la Presidencia del Consejo, número ciento veintiuno/dos mil veinte, por un monto de un mil
16 quinientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y un centavos de dólar,
17 sin perjuicio para la Institución, de conformidad a lo establecido en el CAPÍTULO IV DE LA CESACIÓN Y
18 EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS artículos noventa y tres literal c); noventa y seis literal d); y artículo
19 cien inciso tercero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y a los
20 fundamentos anteriormente expuestos; **d)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **e)** Encontrándose
21 presentes la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y los/as señores/as
22 Consejeros, licenciada María Petrona Chávez Soto y licenciado Carlos Wilfredo García Amaya,
23 quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la
24 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al
25 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto cinco.**
26 **GERENTE GENERAL SOLICITA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL POR SISTEMA DE CONTRATO.** El
27 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el treinta de abril próximo
28 pasado, con número GG/PLENO/ciento veintiocho/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma
29 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al documento con número
30 RRHH/GG/doscientos cuarenta y seis/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento de
31 Recursos Humanos, expresando que en el punto once punto siete de la sesión cero cinco-dos mil veintiuno,

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

celebrada el dos del febrero próximo pasado, se autorizó el concurso interno para cubrir el puesto de Técnico de Recursos Humanos II, que inició el día doce y cerró el dieciocho de febrero del presente año, y en el que se inscribió únicamente el licenciado Martín Alexander Alvarado Hernández. Por tal razón se procedió a efectuar el análisis curricular de la hoja de vida del profesional participante, a fin de verificar si cumplía los requisitos exigidos por el perfil del puesto; solicitando a la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, efectuar la fase de valoración psicosocial del participante; de cuyo resultado se ha determinado que el licenciado Alvarado Hernández, cuenta con los requisitos mínimos exigibles por el perfil del puesto; siendo oportuno hacer notar que desde el dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, dicho empleado funge interinamente como Técnico de Recursos Humanos II, lo que le ha permitido contar con un mayor conocimiento y vinculación con la labor técnica que efectúa el Departamento de Recursos Humanos, razón por la que se aprobó una prórroga de nombramiento que finalizó el veinte de abril del en curso, en el punto ocho punto tres del acta once-dos mil veintiuno, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno. En anexo se remite el cuadro de análisis de los resultados obtenidos, que incluye la valoración curricular y las opiniones de valoración psicológica y socio-laboral. Con base a lo antes expuesto, y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General, solicita: Uno) Autorizar el nombramiento por el sistema de contrato a partir del cinco de mayo del presente año, al licenciado Martín Alexander Alvarado Hernández, utilizando la plaza de Asistente I, en Primera. Categoría, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de dólares de los Estados Unidos de América con centavos de dólar; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta documentación relacionada. El Pleno, por mayoría **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el treinta de abril próximo pasado, con número GG/PLENO/ciento veintiocho/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Nombrar por el período de prueba de tres meses, a partir del cinco de mayo del presente año, al licenciado Martín Alexander Alvarado Hernández, en la plaza de Asistente I, en Primera. Categoría, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de dólares de los Estados Unidos de América con centavos de dólar, que serán cancelados con roncós del presupuesto del Consejo; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Martín Alexander Alvarado Hernández, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya se abstuvo de votar; mientras que el señor

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos votó en contra del acuerdo adoptado por mayoría. **Punto**
2 **doce punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE OFICIAL DE**
3 **INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y DESIGNACIÓN DE SUPLENTE.** El
4 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el treinta de abril próximo
5 pasado, con número GG/PLENO/ciento veintiséis/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma
6 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el
7 literal b) del punto seis punto cinco del acta de la sesión catorce-dos mil veintiuno, celebrada el trece de abril
8 del presente año, en el que fue aceptada la renuncia del licenciado José Manuel Archila, a partir del uno de
9 mayo del presente mes y año, en la Plaza de Profesional I, con funciones de Oficial de Información. En tal
10 sentido, expresa que se giró las instrucciones correspondientes para la entrega de los bienes inventariables
11 asignados al cargo, así como la información impresa e informática y el mobiliario y equipo, que fueron
12 recibidos por la licenciada Maritza Lissette Aquino Palacios, Oficial de Información Suplente, nombrada en
13 dicha calidad en el literal b) del punto trece punto cinco del acta cuarenta y ocho-dos mil dieciocho,
14 celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, dándose por recibida a satisfacción del cargo, de
15 la documentación y del Activo Fijo, que consta en actas que forman parte de la documentación de este
16 punto. Siendo oportuno agregar que el Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al literal d) del
17 acuerdo de renuncia relacionado, inicio el Concurso interno del puesto de Oficial de Información el día tres
18 de mayo del presente año. En razón de lo anterior, la Gerencia General solicita: Uno) Nombrar en carácter
19 interino, mientras dure el proceso del concurso hasta que finalice, en la Plaza de Profesional I, con funciones
20 de Oficial de Información, por el Sistema de Contratos, Unidad Presupuestaria cero tres-Escuela de
21 Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno-Escuela de Capacitación Judicial, con un Salario mensual
22 de dólares de los Estados Unidos de América con
23 centavos de dólar, a la licenciada Maritza Lissette Aquino Palacios, a partir del día tres de mayo del presente
24 año; II) Nombrar Oficial de Información suplente a partir del cuatro de mayo de dos mil veintiuno, para lo cual
25 se remite el perfil vigente del puesto y una lista corta de tres profesionales del Derecho que con base al
26 análisis efectuado por el Departamento de Recursos Humanos, cumplen el perfil del puesto; y III) Ratificar el
27 acuerdo en la misma sesión. Se adjunta documentación relacionada. Se hace constar que el señor
28 Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya propone para que se desempeñe como oficial de
29 información suplente la licenciada Alba Alicia Toledo de Castillo. Por su parte la señora Consejera licenciada
30 María Petrona Chávez Soto, propone que se nombre como Oficial de Información Suplente a la licenciada
31 Mónica Edith Cruz Zacatares. Las propuestas fueron sometidas a la consideración del Pleno, obteniendo el

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 resultado siguiente: la licenciada Alba Alicia Toledo de Castillo, obtuvo un voto a favor y seis votos en
2 contra; mientras que la propuesta de la licenciada Mónica Edith Cruz Zacatares, obtuvo cinco votos a favor y
3 dos votos en contra. El Pleno, por mayoría **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo,
4 fechado el treinta de abril próximo pasado, con número GG/PLENO/ciento veintiséis/dos mil veintiuno,
5 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Nombrar en forma interina,
6 a partir del día tres de mayo del presente año, a la licenciada Maritza Lissette Aquino Palacios, en la Plaza
7 de Profesional I con funciones de Oficial de Información, por el Sistema de Contratos, Unidad
8 Presupuestaria cero tres-Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno-Escuela de
9 Capacitación Judicial, con un Salario mensual de dólares de los Estados
10 Unidos de América con centavos de dólar, que serán cancelados con fondos del
11 presupuesto del Consejo; contratación que surtirá efecto hasta que finalice el proceso del concurso interno
12 para cubrir el puesto de Oficial de Información; c) Nombrar a la licenciada Mónica Edith Cruz Zacatares,
13 como Oficial de Información suplente, a partir del cuatro de mayo de dos mil veintiuno; d) Ratificar este
14 acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de
15 Recursos Humanos, Oficial de Información Interina y Oficial de Información Suplente, para los efectos
16 pertinentes. Se hace constar que el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y la señora
17 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar se abstuvieron de votar; mientras que el señor
18 Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos votó en contra del acuerdo adoptado por mayoría. **Punto**
19 **doce punto siete. GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE CONCURSO INTERNO PARA**
20 **ENCARGADO DE FONDO CIRCULANTE Y ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE VALES DE**
21 **COMBUSTIBLE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el tres de
22 los corrientes, con referencia GG/PLENO/ciento veintisiete/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma
23 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que con fecha tres del presente mes
24 y año, recibió el documento con número RRHH/GG/doscientos noventa y seis/dos mil veintiuno, suscrito por
25 la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, exponiéndole que el puesto de Encargado/a del Fondo
26 Circulante de Monto Fijo y Encargado de la Custodia de Vales de Combustible está siendo desempeñado en
27 carácter interino desde marzo de dos mil veinte; por lo que tomando en cuenta lo que le fue requerido en el
28 documento con número GG/RRHH/ciento treinta y dos/dos mil veintiuno y la normativa aplicable, solicita:
29 Uno) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que inicie el Concurso Interno para el puesto
30 de Encargado/a del Fondo Circulante de Monto Fijo, utilizando la plaza de Asistente I de la Unidad
31 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 Capacitación Judicial, con un salario mensual de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de
2 América con quince centavos de dólar, por sistema de contrato; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma
3 sesión. El Pleno, por mayoría **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el tres de
4 los corrientes, con referencia GG/PLENO/ciento veintisiete/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma
5 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para
6 que inicie el concurso interno, a fin de cubrir el puesto de Encargado/a del Fondo Circulante de Monto Fijo,
7 utilizando la plaza de Asistente I de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial,
8 Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de un mil diecinueve
9 dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, por sistema de contrato; c)
10 Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General y a la Jefa del
11 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que la señora
12 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar se abstuvo de votar; mientras que los señores
13 Consejeros licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y Alcides Salvador Funes Teos, votaron en contra del
14 acuerdo adoptado. **Punto doce punto ocho. COMUNICADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
15 **JUDICATURA EN POSICIONAMIENTO ANTE LA VULNERACIÓN A LA INDEPENDENCIA JUDICIAL.** La
16 señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que amparada en lo que
17 establece el artículo cinco literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que establece:
18 “Contribuir al fortalecimiento de la independencia de los Magistrados y Jueces en el ejercicio de su función
19 jurisdiccional y a propiciar la protección de estos funcionarios en el cumplimiento de la Constitución y las
20 leyes”; considera que existe un mandato legal e institucional para el Consejo Nacional de la Judicatura emita
21 un pronunciamiento ante los acontecimientos del sábado uno de mayo del corriente año, en el que la
22 Asamblea Legislativa introdujo una pieza de correspondencia con dispensa de trámite para acordar la
23 remoción de los Magistrados Propietarios y Magistrados Suplentes de la Sala de lo Constitucional de la
24 Corte Suprema de Justicia; situación que en el pasado ya ha sido realizado por el Consejo Nacional de la
25 Judicatura en ocasión del nombramiento de Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia en el año dos
26 mil quince, cuando una legislatura se abrogó la facultad de renovar dos veces la conformación de tal Órgano
27 del Estado; así como cuando se impulsaron reforma para obligar que las decisiones de la Sala de lo
28 Constitucional fueran por unanimidad; por lo que considera oportuno que se genere un comunicado
29 mostrando la posición institucional; por ello mociona que se autorice la emisión de dicho comunicado; si se
30 obtiene la autorización se proceda a la discusión del contenido y finalmente autorizar la publicación y
31 difusión del mismo. Al someterse a votación se tiene que la moción planteada por la señora Presidenta,

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 obtuvo tres votos a favor y cuatro votos en contra. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
2 deliberación respectiva, el Pleno conforme a lo establecido en el artículo veinte inciso primero de la Ley del
3 Consejo Nacional de la Judicatura, por mayoría **ACUERDA:** a) No autorizar el comunicado de
4 posicionamiento institucional mocionado por la señora Presidenta doctor (H.C.) María Antonieta Josa de
5 Parada; y b) Estando presentes las(os) señoras(es) Consejeras(os) quedaron notificados del acuerdo
6 adoptado. El señor Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos, expresa que votó en contra para no
7 autorizar la emisión del comunicado, pues considera que como está la determinación de incorporar el punto
8 mocionado por la Presidenta; y se nos proporcionó un insumo del comunicado que se titulaba “Llamado al
9 respeto de la independencia judicial y del accionar del Consejo Nacional de la Judicatura”, expresando que
10 en el texto del mismo se mencionan situaciones ante las cuales está totalmente en desacuerdo y le ha
11 sorprendido la incorporación del tema, pensando que como ya se ha venido haciendo desde hace ratos, ya
12 se tenían los votos; así como los puntos incorporados con tanta premura, lo cual le hace pensar de que se
13 busca sorprender al intentar elaborar una posición institucional que busca incidir en la labor de otras
14 instituciones del Estado (llámese Órgano Judicial y Órgano Legislativo); lo cual lo considera una intromisión;
15 para ello trae a consideración el texto del artículo dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que
16 literalmente dice: *“El Consejo Nacional de la Judicatura es una institución administrativa de Derecho Público,*
17 *con personalidad jurídica, independiente en el ejercicio de sus atribuciones, así como en lo financiero,*
18 *administrativo y presupuestario. El Consejo Nacional de la Judicatura, en el ejercicio de sus atribuciones,*
19 *mantendrá el debido respeto a la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado reservado al Órgano*
20 *Judicial y a la responsabilidad de velar porque se administre pronta y cumplida justicia que corresponde a la*
21 *Corte Suprema de Justicia.”* Rescatando de tal disposición (salvo mejor criterio) dos conceptos que deben
22 ser resaltados en el actuar del Consejo Nacional de la Judicatura “debido respeto”; lo cual considera que se
23 estaría violentando autorizando un comunicado como el mocionado; también expresa que el artículo cinco
24 en su literal b) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, textualmente establece: *“Contribuir como*
25 *órgano colaborador de la administración de la carrera judicial, a la eficiencia, modernización y moralización*
26 *de la estructura judicial, a fin de garantizar la idoneidad, capacidad, eficiencia y honestidad del personal*
27 *judicial”;* resaltando que la labor del Consejo Nacional de la Judicatura es el de un colaborador y lo cual es
28 desarrollado ampliamente en los artículos seis y siete de la mencionada Ley; expresa que a su parecer un
29 comunicado en contra de la Asamblea Legislativa le hace perder el rumbo; pues en los incisos primero y
30 segundo del artículo ciento ochenta y siete de la Constitución de la República, textualmente mandata para el
31 accionar del Consejo Nacional de la Judicatura, lo siguiente: *“El Consejo Nacional de la Judicatura es una*

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 *institución independiente, encargada de proponer candidatos para los cargos de Magistrados de la Corte*
2 *Suprema de Justicia, Magistrados de las Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y*
3 *Jueces de Paz. Será responsabilidad del Consejo Nacional de la Judicatura, la organización y*
4 *funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial, cuyo objeto es el de asegurar el mejoramiento en la*
5 *formación profesional de los jueces y demás funcionarios judiciales.” De la lectura del texto constitucional*
6 *puede concluir que este organismo colegiado tiene únicamente tres funciones básica: capacitación,*
7 *evaluación y selección; por ello concluye que el comunicado es un irrespeto al accionar de la Asamblea*
8 *Legislativa; reiterando que es improcedente y de mala intención; y en esta intervención solicita a la*
9 *Presidenta que no se atribuya la voz del Consejo Nacional de la Judicatura, cuando al interior del Pleno hay*
10 *voces que disienten; por lo que en los subsiguiente pide que se haga la diferenciación de ello. El Señor*
11 *Consejero licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, razona que votó a favor, señalando en primer lugar*
12 *que para su persona resulta sumamente lamentable que no se hayan obtenido los votos para formar la*
13 *mayoría o quorum para emitir el comunicado mocionado; pues considera que se debe evidenciar ante los*
14 *miembros de la Carrera Judicial, la Comunidad Jurídica y a la población en general, la grave violación de la*
15 *disposición constitucional consagrada en el inciso segundo del artículo ciento ochenta y seis, la cual*
16 *establece: “La elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, se hará de una lista de*
17 *candidatos, que formara el Consejo Nacional de la Judicatura en los términos que determinara la ley, la*
18 *mitad de la cual provendrá de los aportes de las entidades representativas de los abogados de El Salvador y*
19 *donde deberán estar representadas las más relevantes corrientes del pensamiento jurídico.”; es necesario*
20 *pronunciarse por la violación de esa disposición constitucional; ya que ninguno de los nombrados figuran en*
21 *el listado que ha remitido el Consejo Nacional de la Judicatura; asimismo expresa que no es cierto que esta*
22 *institución tenga a cargo actividades de evaluación, selección y capacitación; sino que tiene un mandato*
23 *constitucional del artículo ciento ochenta y seis en su inciso quinto, donde al establecerse la carrera judicial*
24 *además se establece que la labor jurisdiccional se realice con independencia. La señora Presidenta doctora*
25 *(H.C.) María Antonieta Josa de Parada, desea razonar su voto a favor de emitir el comunicado, en primer*
26 *lugar lamentando que no se haya obtenido los votos suficientes para generar el posicionamiento institucional*
27 *y más aún cuando se tiene dentro del seno de este Consejo Nacional de la Judicatura a un miembro que*
28 *representa al demos judicial; resaltando que los jueces sacaron el día de ayer su posicionamiento; señala*
29 *que es consciente que cada miembro de este organismo colegiado tiene su propia visión e intereses que le*
30 *mueven a la toma de decisiones, pero no cabe ninguna duda que el literal a) del artículo cinco de la Ley del*
31 *Consejo Nacional de la Judicatura le faculta a mocionar acciones como la mocionada; solicita que se deje*

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 constancia en el acta que el borrador que se presentó a consideración del Pleno se planteó como una guía
2 para modular la discusión y estructurar el texto definitivo, en donde cada uno de los miembros de este Pleno
3 podrían hacer sus propias valoraciones, por lo que las valoraciones que ha hecho el señor Consejero
4 licenciado Alcides Salvador Funes Teos son infundadas; pues una muestra de que la toma de decisiones se
5 están haciendo con cuatro votos es el reciente listado de Candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte
6 Suprema de Justicia dos mil veintiuno, en la que algunos de los profesionales tuvieron nominación por
7 unanimidad, otros obtuvieron seis votos y únicamente una candidata entró al listado con cuatro votos,
8 resaltando que la votación es la manifestación o exteriorización discrecional de cada miembro del Pleno;
9 sobre la base de las valoraciones anteriores plantea su posición y reitera que es lamentable que en esta
10 ocasión no se emule lo que se ha hecho en ocasiones anteriores donde se ha afectado la independencia
11 judicial. El señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, razona haber votado en contra de
12 autorizar la emisión del comunicado mocionado por la señora Presidenta, señalando en primer lugar que
13 este ha sido un Pleno de lamentos; desea resaltar que su persona desde que llegó a conformar el Pleno del
14 Consejo Nacional de la Judicatura ha tratado de trabajar con unidad; pero ese deseo se rompió hace algún
15 tiempo, considera que es lamentable que su posición no sea respetada, señalando que su accionar en este
16 Pleno nunca ha ido orientado a cuestionar la forma de votación de sus compañeros; expresa que no se
17 puede exigirle velar por la independencia judicial, cuando es eso lo que ha hecho verdaderamente;
18 considera que no solo debe entrarse a generar controversia con otro órgano del Estado; considera que es
19 inapropiado tratar de presionarle con expresiones de lamentar su decisión; expresa que de la misma manera
20 en que aceptó su nombramiento, también aceptará su destitución; reconoce que efectivamente en el pasado
21 se generó un posicionamiento institucional, pero fueron otras las circunstancias que las motivaron que no
22 son equiparables con el momento que actualmente se vive; expresa que en su trabajo al interior del Consejo
23 Nacional de la Judicatura siempre luchó por la independencia judicial y también ha luchado por que se
24 incorpore jueces a terna por atención al principio de preeminencia de la carrera judicial; no está en duda que
25 el Consejo Nacional de la Judicatura tienen tres funciones primordiales que ya han sido mencionadas y que
26 devienen del artículo ciento ochenta y seis de la Constitución, pero al ser un organismo colaborador, lo que
27 menos ha podido tener el Consejo Nacional de la Judicatura es una buena relación con la Corte Suprema de
28 Justicia, pues ni siquiera se logró concretar un protocolo de entendimiento, por falta de liderazgo; señala que
29 es un hecho inédito donde debe utilizarse la inteligencia cognitiva y emocional, manifiesta que no iba a
30 razonar su voto, pero se ve forzado por la alusión que se hizo por parte de la Señora Presidenta,
31 lamentando que el Pleno terminara de esta forma desunida, agrietado, quebrado; enfatiza que lo menos que

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

1 quiere es que alguno de los miembros de este Pleno sufra algún perjuicio; pero es un hecho que el trabajo
2 que se comenzó desde dos mil dieciséis termina resquebrajado y desunido; considera que con su trabajo le
3 ha cumplido a la institucionalidad. El señor Consejero licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, desea
4 expresar ante la exposición del señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya que son una
5 falacia, pues al asegurar que ha velado por la carrera judicial no es cierto, pues cuenta con sobrados
6 ejemplos donde su actuar ha sido estrictamente para velar por grupos; también es falaz cuando se dice que
7 el Consejo Nacional de la Judicatura tiene únicamente tres funciones y ante ello se pregunta ¿Qué hemos
8 estado haciendo en los proceso de selección de candidatos(as) a Magistrados(as) de la Corte Suprema de
9 Justicia en dos mil dieciocho y dos mil veintiuno? Reitera que su interés de emitir el pronunciamiento se
10 debe a la defensa de la constitución. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
11 expresa que su posición al mocionar el comunicado va en el sentido que el Protocolo de entendimiento no
12 se logró no por la falta de liderazgo de la Presidencia, sino por la falta del accionar de la Comisión de Enlace
13 entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia. El señor Consejero licenciado
14 Carlos Wilfredo García Amaya, ante lo planteado por el señor Consejero licenciado Santos Cecilio Treminio
15 Salmerón, expresa que ante los señalamientos de falacia a sus argumentos y exposiciones, considera que
16 es el criterio muy particular del señor Consejero; en cuanto a los señalamiento de velar por grupos en
17 particular, considera que ha sido de todos los miembros del Pleno, pues se ha favorecido a abogados, de
18 oriente especialmente, quienes gestan reuniones y complots a este servidor; reconoce que hubo cambios en
19 la labor del Consejo Nacional de la Judicatura, pero esos cambios después quisieron ser revertidos al
20 pretender introducir reformas al Manual de Selección de Magistrados(as), Jueces y Juezas; quiere además
21 que se deje sentado en acta que su trabajo como parte del Pleno ha sido siempre de fortalecer a la Carrera
22 Judicial y en estricta aplicación del principio de preeminencia, pues se esforzó para que se brindara
23 oportunidad de mejoras y ascensos; pero es una cuestión a la que no siempre se le dio aplicabilidad,
24 dejando constancia que está agradecido en primer lugar con Dios por la experiencia de haber sido parte del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, aunque lamenta la forma en que culmina la gestión. Así concluida la
26 agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con veinticinco minutos de
27 este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

28
29
30
31

Pleno CNJ - Acta 17-2021
04 de mayo de 2021

DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO